



CONCON, 22 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1787 de fecha 10 de agosto de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “**Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón**”, se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-48-LR16 que consigna la participación de un oferentes, siendo aceptada la oferta presentada por los siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
Guzmán & Ferrer y Cia. Ltda.	76.392.590-0

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública “**Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón**”, ID N°2597-48-LR16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por al oferente **Guzmán & Ferrer y Cia. Ltda., Rut 76.392.590-0**, por un Monto Neto de de \$ 4.327.731 (Cuatro millones trescientos veintisiete mil setecientos treinta y un pesos) y un plazo de ejecución de 48 meses a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°170/2016 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°384 adoptado en el Concejo Ordinario N°28, de fecha 21 de septiembre de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada Pública “**Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón**”, ID N°2597-48-LR16 al oferente **Guzmán & Ferrer y Cia. Ltda., Rut 76.392.590-0**, por un Monto de \$ 5.150.000 (Cinco millones ciento cincuenta mil pesos) IVA Incluido y un plazo de ejecución de 48 meses a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.



3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	ASesoría JURÍDICA	UNIDAD DE CONTROL	TRÁNSITO Y OPERACIONES	SECLAC	ARCHIVO
					3

MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secplac. (N°183)
6. Carpeta Propuesta.